DECRETO N° 1.187/2.025.

CONCORDIA, 20/10/2.025.

VISTO lo requerido en el Expediente Interno Nº 1065 Letra "S"/2.025 por la Subsecretaria de Ambiente, solicitando se efectúe el llamado a Licitación Pública para llevar adelante la "COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS" y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Suministros eleva anteproyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública Nº 02/2.025 "2º VENTA DE MATERIAL RECICLABLE".

Que la apertura de la Licitación deberá realizarse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º) de la Ley Nº 10.027, Incisos ñ), q) y u) y modificatorias– Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dirección de Compras y Suministros, para el llamado a Licitación Pública Nº 02/2.025 "2º VENTA DE MATERIAL RECICLABLE", cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno Nº 1065 Letra "S"/2.025.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el llamado de la presente Licitación y fije la fecha de la apertura de la propuesta, según lo establecido en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698 Contrataciones del Estado Municipal y Considerando precedente. Asimismo, apruébese la realización de un segundo llamado en caso de que el primero resulte desierto o sus ofertas sean inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 3°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.-Realizase las publicaciones de Ley.

ARTICULO 5°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus Efectos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

B.N.C

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL